



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

A C T A DE VALORACIÓN CONCURSO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En Aldea del Rey, a las 9,00 horas del día 23 de enero de 2025, se reúne en las dependencias del Ayuntamiento de Aldea del Rey, situado en la Plaza de España, 1, de Aldea del Rey, el Tribunal designado para calificar el concurso-oposición, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno-Local del Ayuntamiento de Aldea del Rey, adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 176 de 10 de septiembre de 2024, para cubrir UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Grupo C1), mediante procedimiento de concurso-oposición, bajo la Presidencia de doña ADELA GARCÍA CABRERIZO, Funcionaria de la Junta de Comunidades, y la asistencia de los vocales don CECILIO VILLAR PELÁEZ, Técnico del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela; don AURELIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Porzuna; y don JOAQUÍN GARRIDO FERNÁNDEZ, empleado público del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

Actúa como Secretario don JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Aldea del Rey, con voz pero sin voto en el presente proceso selectivo.

La señora Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador y abierto el acto se procede a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes presentados que son:

REGISTRO	DATOS PERSONALES	DNI
943	Juan Francisco López Barrera	XXX9086XX
960	Marcelino Céspedes Ciudad	XXX5720XX
969	Pablo Antonio Pardo Alcaide	XXX5908XX
974	Raúl Roldán de la Calle	XXX9082XX
979	Luis Ángel González Barba	XXX7010XX



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Las normas de valoración aprobadas por el Ayuntamiento en la convocatoria son las siguientes:

“10.3. Fase de concurso.-

En la fase de concurso el Tribunal valorará los méritos acreditados por los/as aspirantes en la documentación aportada durante el plazo de presentación de solicitudes.

Esta fase no tendrá en ningún caso carácter eliminatorio y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos (40%) de la puntuación total del proceso selectivo.

Los méritos de valorarán de acuerdo con el siguiente baremo.

10.3.1. Servicios prestados (Hasta 36 puntos).

Será objeto de valoración en este apartado:

a) Tiempo de servicios prestados en la Administración Pública como funcionario/a interino/a o como personal laboral temporal en puestos de naturaleza funcional o laboral de la misma categoría a la plaza convocada (escala, sub-escala, y en su caso clase y categoría- para personal funcionario y categoría y grupo profesional para personal laboral): 0,60 puntos por mes completo de servicio.

b) Tiempo de servicios prestados en el sector privado de forma laboral en puestos de la misma categoría profesional a la plaza convocada (Grupo profesional 8): 0,40 puntos por mes completo de servicio.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en las distintas Administraciones públicas se acreditará con certificación expedida por el órgano competente de cada una de ellas, en la que se indicará, además del período en el que ha prestado servicios, el cuerpo, escala, sub-escala, especialidad, etc. según corresponda (personal funcionario) o categoría y grupo profesional (personal laboral) y en sector privado con los documentos de la vida laboral aportando los contratos o certificados de empresa correspondientes.

10.3.2. Otros méritos (Hasta 4 puntos).

a) Cursos de formación y especialización en materias que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza convocada, impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Institucionales, Colegios Profesionales o Centrales Sindicales acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas: 0,010 puntos por hora.

b) Títulos académicos: por la posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para poder acceder a la plaza convocada:

- Título de doctor: 1 punto.*
- Título de licenciado o título universitario de grado. 0,75 puntos.*
- Título de diplomado universitario o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior: 0'50 puntos.*
- Título de Bachiller o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio: 0'25 puntos.*

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. “



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se procede a dar por iniciado el proceso de valoración de los méritos presentados con el siguiente resultado:

ENTRADA	ASPIRANTES	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACREDITADA	TITULACIÓN	TOTAL CONCURSO
943	Juan Francisco López Barrera	XXX9086XX	32,00	0,00	0,25	32,25
960	Marcelino Céspedes Ciudad	XXX5720XX	36,00	1,65	0,00	37,65
969	Pablo Antonio Pardo Alcaide	XXX5908XX	36,00	0,00	0,00	36,00
974	Raúl Roldán de la Calle	XXX9082XX	0,00	0,00	0,00	0,00
979	Luis Ángel González Barba	XXX7010XX	36,00	0,00	0,00	36,00

A continuación, se procede al resumen de puntuación de las dos fases del proceso con el siguiente resultado:

ENTRADA	ASPIRANTES	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
943	Juan Francisco López Barrera	XXX9086XX	19,60	32,25	51,85
960	Marcelino Céspedes Ciudad	XXX5720XX	16,40	37,65	54,05
969	Pablo Antonio Pardo Alcaide	XXX5908XX	17,05	36,00	53,05
974	Raúl Roldán de la Calle	XXX9082XX	19,80	0,00	19,80
979	Luis Ángel González Barba	XXX7010XX	13,30	36,00	49,30

A la vista del resultado anterior, el Tribunal efectúa propuesta a favor de don Marcelino Céspedes Ciudad, para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla funcionarial del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

Siendo las 11,52 horas, el Tribunal finaliza el acto, entregando la documentación tramitada a la Secretaría del Ayuntamiento de Aldea del Rey para su custodia.

En Aldea del Rey, 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL